



Acta N° 16
Décima Sesión Ordinaria
17 de mayo de 2016

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las **09:00** horas del día **diecisiete de mayo** del dos mil dieciséis, en uso de la palabra, la licenciada Sofía L. Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, en su carácter de Secretaria Ejecutiva, dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones a la **Décima Sesión Ordinaria**; acto seguido procedió a pasar lista de asistencia:

C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda En representación del Srío. de Ayuntamiento	Presente
C. María Elena Sánchez López Síndico Primera	Presente
<i>hc</i> C. Gerardo Ismael Canales Martínez Tercer Regidor	Presente
C. Graciela Josefina Reyes Pérez Décima Regidora	Presente
C. Eduardo José Cruz Salazar Décimo Primer Regidor	Ausente con aviso
Lic. Gilda G. Guajardo Garza Secretaria de Administración	Presente
Lic. Carlos De La Garza Garza En representación del Srío. de Finanzas y Tesorería	Presente
Lic. Sofía L. Leal Herrera Directora de Adquisiciones	Presente
C.P. Encarnación Ramones Saldaña Secretario de la Contraloría y Transparencia	Presente
Dra. Ana Fabiola Medina Ramírez Contralor Ciudadano K2	Ausente con aviso
Ing. Rafael Zapata Garza Contralor Ciudadano K3	Presente



C.P. Francisco Abel Treviño Cisneros
Contralor Ciudadano K4

Presente

Lic. Rafael Eduardo De La Garza Garza
Contralor Ciudadano K5

Presente

Dr. Juan Antonio Cuellar López
Contralor Ciudadano K6

Ausente

INVITADOS

Dr. Hernán Ramírez Vela
Director de Servicios Médicos

Presente

Dr. Abel Canchola Olague
Coordinador de Consulta Externa

Presente

Dr. Arnoldo Garate Tadeo
Coordinador de Servicios Externos

Presente

C. Silvia Oviedo Cerda
Coord. Admtva. de la Dir. de Servicios Médicos

Presente

Ing. Ramiro Morales Martínez
Director Operativo de la Sría. de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Presente

Lic. Juan Roberto Escobedo Galván
Coordinador de Imagen de la Sría. De Servicios Públicos y Medio Ambiente

Presente

Cmdte. Margarito Martínez
Director del C4

Presente

C. David E. Peña Hernández
Supervisor General del C4

Presente

C. Sergio Hernández Solís
Coordinador del C4

Presente



Ing. Gabriel Ponce
Coordinador de Ingeniería Vial

Presente

Ing. José Ignacio Rincón
SINTRAM

Presente

Antes de pasar al siguiente punto, la licenciada Sofía Leal Herrera solicitó la aprobación del Comité para incluir en el orden del día un punto más siendo el tema: Revisión de las bases del suministro de instalación de semáforos, señales y pintura termoplástica, con número de Licitación Pública Nacional Presencial SA-DA-CL-09/2016.

El cual fue aprobado por unanimidad con 6-seis votos a favor.

Posteriormente paso al **punto dos**, dando lectura al orden del día, siendo el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Contratación directa por excepción de especialistas para la Dirección de Servicio Médico.
4. Convenio Modificatorio al contrato No. SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/084/ADMÓN. 15-18
5. Aprobación de bases del concurso por licitación pública nacional presencial N° SA-DA-CL-10/2016, para la "Contratación del suministro de artículos de limpieza".
6. Aprobación de la convocatoria del concurso por licitación pública nacional presencial N° SA-DA-CL-11/2016, para la "Contratación del suministro de pintura para la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente".
7. Adjudicación directa por excepción para llevar a cabo modificaciones a la aplicación de seguridad para el Sistema de Despacho del C4.
8. Revisión de las bases del concurso por licitación pública nacional presencial SA-DA-CL-09/2016, Suministro e instalación de semáforos, señales y pintura termoplástica.
9. Clausura.

Siendo aprobado por unanimidad con 6-seis votos a favor.

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Décima Sesión Ordinaria



Siguiendo con el desahogo del orden del día, la Directora de Adquisiciones, pasó al **punto tres.-** Contratación directa por excepción de especialistas para la Dirección de Servicios Médicos.

Solicitudes de contrato 3421 a 3426 a 3432, 3496, 3433 a 3436, 3438, 3447 a 3454, 3456, 3457, 3458, 3460, 3461, 3466, 3467, 3469, 3471 a 3485, 3487 a 3495 y 3505.

Monto \$7,716,333.24

Vigencia 1 de julio del 2016 al 30 de junio del 2017.

Objetivo Contratar a médicos especialistas para la atención de los derechohabientes de la Clínica del Servicio Médico.

ANTECEDENTES

Actualmente el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, tiene celebrados contratos con 70-setenta médicos especialistas, mismos que vencen el día 30 de junio del año en curso.

	Especialidad	Nombre de los Doctores	Contrato 2016-2017
1	Alergista	José Manuel Reyna Guerra	450,000.00
2	Alergista	Roberto Alfonso González Galván	450,000.00
3	Anestesiología	Alberto Jaime De La Garza	80,000.00
4	Anestesiología	Angel Mario Cantú Dávila	85,000.00
5	Anestesiología	Edgar Arturo Rodríguez Hinojosa	40,000.00
6	Anestesiología	Héctor Luis Villarreal Ramos	50,000.00
7	Anestesiología	Hugo de Jesús García García	10,000.00
8	Anestesiología	Jorge Alberto Torres Muñoz	55,000.00
9	Anestesiología	Mario Pacheco Marroquín	45,000.00
10	Anestesiología	Miguel Sánchez Hijuitl	25,000.00
11	Anestesiología	Roberto González Oviedo	65,000.00
12	Anestesiología y algología	José de J. Bernardo Aguado Santos	265,000.00
13	Audiología	Luis Gámez Martínez	10,000.00
14	Audiología	Ma. Teresa Madera Hernández	15,000.00
15	Ayudante de ginecología	Heriberto Reyes Vidales	17,000.00
16	Cardiología	Carlos Torres Treviño	18,000.00



	Especialidad	Nombre de los Doctores	Contrato 2016-2017
17	Cardiología	Oddir Jáuregui Ruiz	235,000.00
18	Cardiología pediátrica	Felipe Gerardo Chio De Anda	10,000.00
19	Cardiología	Eliud Baena Santillán	100,000.00
20	Cirugía general	Gerardo González Treviño	100,000.00
21	Cirugía general	Julio César Cortinas González	20,000.00
22	Cirugía maxilo facial	César Villalpando Trejo	20,000.00
23	Cirugía maxilo facial	Domingo Ulises De Luna Paz	200,000.00
24	Cirujano pediatra	Juan Ramón Cepeda García	90,000.00
25	Cirugía plástica	Jesús Gerardo Cervantes García	60,000.00
26	Cirugía plástica	Arturo Regalado Briz	20,000.00
27	Cirujano cardiovascular y torácico	Gabriel Anaya Medina	20,000.00
28	Cirujano cardiovascular y torácico	Juan José González Villaseñor	155,000.00
29	Dermatología	Sergio E. González Y Asociados, Sc.	150,000.00
30	Dermatología	Mario Amaya Guerra	70,000.00
31	Gastroenterología	Jorge Armando Sánchez Beltrán	95,000.00
32	Gastroenterología	Pedro Arquímedez López Hernández	95,000.00
33	Gastroenterología	Rubén Ruiz Fernández	10,000.00
34	Ginecología	Román Lavalle González	10,000.00
35	Hematología	Ricardo Ariel Canales García	40,000.00
36	Médico internista	Julio Contreras Castillo	20,000.00
37	Médico internista	Jorge Eduardo Corres C.	160,000.00
38	Nefrología	Jesús Cruz Valdés	20,000.00
39	Nefrología	Raúl Ricardo Rico Hernández	20,000.00
40	Neonatología	Felipe Javier Rodríguez Herrera	120,000.00
41	Neonatología	Bárbara G. Cárdenas Del Castillo	80,000.00
42	Neumología	Arturo Magaña Delgado	65,000.00
43	Neurocirujano	José María García De La Rosa	100,000.00
44	Neurología pediátrica	Jorge Abraham Ancer Ochoa	48,000.00
45	Neurólogo	Pedro Guajardo Ruiz	48,000.00
46	Nutriólogo	Mayela Castillo Abdo	24,000.00
47	Oftalmología	Alejandro Garza Salinas	385,000.00
48	Oftalmología	Luis Ignacio Larrazabal Aguerrevere	70,000.00



	Especialidad	Nombre de los Doctores	Contrato 2016-2017
49	Oftalmología	Rodrigo Garza Salinas	75,000.00
50	Oftalmología	Rodrigo Montemayor Lobo	400,000.00
51	Oftalmología	Priscila Garza Atayde	15,000.00
52	Oncología	José Luis González Vela	110,000.00
53	Oncología radioterapeuta	José Luis González Pérez	100,000.00
54	Otorrinolaringología	Arturo Travis Dade Reyes	60,000.00
55	Otorrinolaringología	Jesús Santos Martínez Elizondo	20,000.00
56	Otorrinolaringología	Dra. Lilia Lucila Ruan Urrutia	20,000.00
57	Pediatría	Luis Carlos Luévano García	85,000.00
58	Psiquiatría	Gerardo Francisco Villanueva Bueno	25,000.00
59	Psiquiatría	Ricardo García Jaramillo	25,000.00
60	Rehabilitación física	Carlos Jorge Elizondo Garza	1,100,000.00
61	Traumatología y ortopedista	Pedro Martín Reyes Fernández	75,000.00
62	Urología	Axel Ramón Schwartz Velasco	260,000.00
63	Urología	Enrique Navarrete García	200,000.00
64	Traumatología y ortopedia	Domingo Garay Mendoza	300,000.00
65	Traumatología y ortopedia	Rene de la Fuente Valdez	300,000.00
66	Ginecólogo	Gerardo Guadalupe Elizondo Guajardo	300,000.00
67	Ginecólogo	Heriberto Reyes Sepúlveda	300,000.00
68	Cirujano General	Ignacio García Ugarte	420,000.00
69	Nefrólogo	Jesús Cruz Valdes	180,000.00
70	Nefrólogo	Raúl Ricardo Rico Hernández	180,000.00

De los cuales se propone renovar contrato a 59-cincuenta y nueve médicos especialistas, los cuales se enlistan a continuación:

Por tabulador:



ESPECIALIDAD	NOMBRE DE LOS DOCTORES	CONTRATO 2016-2017	RFC
ANESTESIÓLOGO	ALBERTO JAIME DE LA GARZA	\$ 90,000.00	JAGA420911BCA
	ANGEL MARIO CANTÚ DÁVILA	\$ 75,000.00	CADA5307088G8
	EDGAR ARTURO RODRÍGUEZ HINOJOSA	\$ 40,000.00	ROHE571020CT5
	HÉCTOR LUIS VILLARREAL RAMOS	\$ 50,000.00	VIRH490825T5L
	HUGO DE JESÚS GARCÍA GARCÍA	\$ 20,000.00	GAGH530414MP7
	JORGE ALBERTO TORRES MUÑOZ	\$ 70,000.00	TOMJ580619Q32
	MARIO PACHECO MARROQUÍN	\$ 60,000.00	PAMM610101F67
	MIGUEL SÁNCHEZ HIJUITL	\$ 15,000.00	SAHM570926R27
ANESTESIÓLOGO Y ALGÓLOGO	ROBERTO GONZÁLEZ OVIEDO	\$ 72,000.00	GOOR571201VD0
	JOSÉ DE J. BERNARDO AGUADO SANTOS	\$ 217,000.00	AUSJ580116QE1

ESPECIALIDAD	NOMBRE DE LOS DOCTORES	CONTRATO 2016-2017	RFC
AUDIÓLOGO	LUIS GÁMEZ MARTÍNEZ	\$ 15,000.00	GAML480701NR5
	DRA. MA. TERESA MADERA HERNÁNDEZ	\$ 15,000.00	MAHT621115RP7
AYUDANTE DE GINECÓLOGO	HERIBERTO REYES VIDALES	\$ 17,000.00	REVM431026CU1
CARDIÓLOGO	ODDIR JÁUREGUI RUIZ	\$ 400,000.00	JARO7501241P7
	ELIUD BAENA SANTILLÁN	\$ 44,000.00	BASE781109L90
CARDIÓLOGO PEDIATRA	FELIPE GERARDO CHIO DE ANDA	\$ 10,000.00	CIDF670205RY7
CIRUJANO GENERAL	GERARDO GONZÁLEZ TREVIÑO	\$ 63,000.00	GOTG731018PK7
	JULIO CÉSAR CORTINAS GONZÁLEZ	\$ 25,000.00	COGJ7311048Y2
CIRUJANO MAXILO FACIAL	CÉSAR VILLALPANDO TREJO	\$ 50,000.00	VITC710831B95
	DOMINGO ULISES DE LUNA PAZ	\$ 220,000.00	LUPD4902213KA
CIRUJANO PEDIATRA	JUAN RAMÓN CEPEDA GARCÍA	\$ 51,000.00	CEGJ550412290
CIRUJANO PLÁSTICO	JESÚS GERARDO CERVANTES GARCÍA	\$ 50,000.00	CEGJ640506Q61
CIRUJANO CARDIOVASCULAR Y TORACICO	JUAN JOSÉ GONZÁLEZ VILLASEÑOR	\$ 100,000.00	GOVJ710318MR0
DERMATÓLOGO	SERGIO E. GONZÁLEZ Y ASOCIADOS, SC.	\$ 400,000.00	DSE150828CD1
	MARIO AMAYA GUERRA	\$ 50,000.00	AAGM5303205R0
GASTROENTERÓLOGO	JORGE ARMANDO SÁNCHEZ BELTRÁN	\$ 80,000.00	SABJ610120AJ3
	PEDRO ARQUÍMEDEZ LÓPEZ HERNÁNDEZ	\$ 70,000.00	LOHP701209EF0
	RUBÉN RUIZ FERNÁNDEZ	\$ 10,000.00	RUFR580316E23
GINECÓLOGO	ROMÁN LAVALLE GONZÁLEZ	\$ 10,000.00	LAGR560712JY9
HEMATÓLOGO	RICARDO ARIEL CANALES GARCÍA	\$ 71,000.00	CAGR360622SM9
NEFRÓLOGO	RAUL RICARDO RICO HERNÁNDEZ	\$ 50,000.00	RIHR730930RD7
NEONATÓLOGO	FELIPE JAVIER RODRÍGUEZ HERRERA	\$ 140,000.00	ROHF490312CXA
NEONATÓLOGO	DRA. BÁRBARA G. CÁRDENAS DEL CASTILLO	\$ 60,000.00	CACB761227IF0
NEUMÓLOGO	ARTURO MAGAÑA DELGADO	\$ 15,000.00	MADA541201RI0
NEUROCIRUJANO	JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA ROSA	\$ 120,000.00	GARM740821ED8
NEURÓLOGO PEDIATRA	JORGE ABRAHAM ANCER OCHOA	\$ 25,000.00	AEOJ771202AB7
NUTRIÓLOGO	LIC. JUANITA MAYELA CASTILLO ABDO	\$ 10,000.00	CAAJ711112DS0



ESPECIALIDAD	NOMBRE DE LOS DOCTORES	CONTRATO 2016-2017	RFC
OFTALMÓLOGO	ALEJANDRO GARZA SALINAS	\$ 350,000.00	GASA5106029R8
	LUIS IGNACIO LARRAZABAL AGUERREVERE	\$ 115,000.00	LAAL580616B8A
	RODRIGO MONTEMAYOR LOBO	\$ 300,000.00	MOLR660503KQ9
	DRA. PRISCILA GARZA ATAYDE	\$ 80,000.00	GAAP550418VC4
ONCÓLOGO	JOSÉ LUIS GONZÁLEZ VELA	\$ 150,000.00	GOVL570320TF1
ONCÓLOGO RADIOTERAPEUTA	JOSÉ LUIS GONZÁLEZ PÉREZ	\$ 100,000.00	GOPL440326P67
OTORRINOLARINGÓLOGO	ARTURO TRAVIS DADE REYES	\$ 20,000.00	DARA800301EYA
	JESÚS SANTOS MARTÍNEZ ELIZONDO	\$ 23,000.00	MAES550407LH6
	DRA. LILIA LUCILA RUAN URRUTIA	\$ 50,000.00	RUUL671126F58
PEDIATRA	LUIS CARLOS LUÉVANO GARCÍA	\$ 50,000.00	LUGL610521457
PSIQUIATRA	GERARDO FRANCISCO VILLANUEVA BUENO	\$ 65,000.00	VIBG601027KY2
	RICARDO GARCÍA JARAMILLO	\$ 40,000.00	GAJR611007KJ0
REHABILITACIÓN FÍSICA	CARLOS JORGE ELIZONDO GARZA	\$ 1,100,000.00	EIGC56090494A
TRAUMATÓLOGO Y ORTOPEDISTA	PEDRO MARTIN REYES FERNÁNDEZ	\$ 75,000.00	REFP670725CJ8
URÓLOGO	AXEL RAMÓN SCHWARTZ VELASCO	\$ 220,000.00	SAVA630212EV8
	ENRIQUE NAVARRETE GARCÍA	\$ 145,000.00	NAGE701220FE2

Por iguala:

ESPECIALIDAD	NOMBRE	CONTRATO 2016-2017	RFC
TRAUMATÓLOGO Y ORTOPEDISTA	DOMINGO GARAY MENDOZA	\$ 300,000.00	GAMD760806RQ2
TRAUMATÓLOGO Y ORTOPEDISTA	RENÉ DE LA FUENTE VALDEZ	\$ 300,000.00	FUVR630627HD2
GINECÓLOGO	GERARDO GUADALUPE ELIZONDO GUAJARDO	\$ 300,000.00	EIGG6112103E1
GINECÓLOGO	HERIBERTO REYES SEPÚLVEDA	\$ 300,000.00	RESH710216SL3
CIRUJANO GENERAL	IGNACIO GARCÍA UGARTE	\$ 420,000.00	GAUI501108C98

Nueva contratación por iguala de:

ESPECIALIDAD	NOMBRE	CONTRATO 2016-2017	RFC
MÉDICO INTERNISTA	DRA. CECILIA ZORRLLA FIERRO	\$ 333,333.24	ZOFC800615RB6

Acto seguido la licenciada Leal Herrera cedió el uso de la palabra a la C. Silvia Oviedo, quien comentó que la disminución de los médicos se debe a que se tenían contratados 2-dos alergistas, 2-dos nefrólogos y 2-dos médicos internistas, de los cuales sólo se está renovando contrato con 1-un nefrólogo y 1-un médico internista por medio de una iguala. Agregó que 5-cinco médicos no firmaron los contratos respectivos al periodo 2015-2016, por lo que no se les asignará contrato.

Por otra parte la licenciada Gilda Guajardo, comentó que el ahorro se verá reflejado en el pago a los alergistas, ya que el pago será por medio de iguala y no por consulta; que era como se venía pagando anteriormente; interviniendo el doctor Hernán Ramírez, a fin de comentar que lo mismo pasará con el nefrólogo, ya que el pago ahora será por medio de iguala; y el doctor

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Décima Sesión Ordinaria



cobrará lo mismo por el servicio de consulta y de diálisis; así como también con el médico internista.

La C. Silvia Oviedo comentó que entre las tres propuestas se prevé un ahorro aproximado de \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) anuales. Así mismo, hizo mención que el costo de la consulta se mantiene en \$171.00

Continuó dando lectura la licenciada Sofía Leal:

Fundamento legal:

Artículo 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Nuevo León:

Fracción IX: *Existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios de marca determinada;*

Fracción XI: *Se trate de servicios de consultorías, asesorías, estudios o investigaciones. En estos casos se deberá aplicar el procedimiento de adjudicación directa o invitación restringida, conforme a los montos de contratación establecidos por el Congreso del Estado para el ejercicio fiscal correspondiente;*

No habiendo más comentarios al respecto, la Directora de Adquisiciones sometió a la aprobación del Comité la contratación directa por excepción de 59-cincuenta y nueve médicos especialistas, con las cantidades antes descritas, lo que suma un monto total de \$7,716,333.24 (SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 24/100 M.N.), con una vigencia a partir del 1 de julio del 2016 hasta el 31 de junio de 2017, lo anterior con fundamento en los artículos 42 fracción IX y XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad con 6-seis votos a favor, la contratación directa por excepción de 59-cincuenta y nueve médicos especialistas, con las cantidades antes descritas, lo que suma un monto total de \$7,716,333.24 (SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 24/100 M.N.), con una vigencia a partir del 1 de julio del 2016 hasta el 31 de junio de 2017, lo anterior con fundamento en los artículos 42 fracción IX y XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Posteriormente continuó con el **punto cuatro**.- Convenio Modificatorio al contrato No. SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONA-LES/084/ADMÓN. 15-18

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Décima Sesión Ordinaria



Antecedentes:

El Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León; celebró contrato con el hospital Unidad Médica Gisa, S.C. (SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/84/ADMÓN. 15-18), el cual tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre del año en curso, para la prestación de servicios de hospitalización y procedimientos quirúrgicos.

Sin embargo, la Dirección de Servicios Médicos se ha visto en la necesidad de incluir entre sus servicios la consulta de especialistas en alergias, para lo cual Unidad Médica Gisa, está de acuerdo en proporcionar dicho servicio, como parte del mismo contrato, pactando iguales mensuales de \$61,480.00 (SESENTA Y UN MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA 00/100 M.N) IVA incluido. Lo anterior traería un ahorro tanto económico, como de salud ya que con el nuevo sistema tendremos un mejor control sobre el tratamiento de cada uno de nuestros pacientes.

Cabe señalar que no se incrementará el monto del contrato, únicamente se incluirán dichos servicios con una vigencia a partir del 1 de julio hasta el 31 de diciembre del 2016.

La licenciada Gilda Guajardo comentó que no se iba a aumentar el techo presupuestal que se tiene establecido en el contrato; pero en caso de que fuera necesario se sometería para aprobación del Comité.

No habiendo más comentarios, la licenciada Sofía Leal sometió a la aprobación del Comité la celebración del convenio modificatorio al contrato SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/084/ADMÓN. 15-18, para incluir en los servicios que presta a este Municipio, las consultas de médicos alergistas, con una iguala mensual de \$61,480.00 I.V.A. incluido, dando un total de \$368,880.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, sin aumentar el monto del contrato inicial, con una vigencia a partir del 1 de julio hasta el 31 de diciembre del 2016. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracciones IX y XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Nuevo León.

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad con 6-seis votos a favor, la aprobación del convenio modificatorio al contrato SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/084/ADMÓN. 15-18, para incluir en los servicios que presta a este Municipio, las consultas de médicos alergistas, con una iguala mensual de \$61,480.00 I.V.A. incluido, dando un total de \$368,880.00 00 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido sin aumentar el monto del contrato inicial, con una vigencia a partir del 1 de julio hasta el 31 de diciembre del 2016. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracciones IX y XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Nuevo León.

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Décima Sesión Ordinaria



Punto cinco.- Aprobación de bases del concurso por licitación pública nacional N° SA-DA-CL-10/2016, para la “Contratación del suministro de artículos de limpieza”.

Solicitud de contrato: 3500

Objetivo: Contratar el suministro de artículos de limpieza que el Municipio de San Pedro Garza García, N.L. requiere, a través de la Secretaría de Administración.

Vigencia del contrato: 01 de julio de 2016 al 30 de octubre de 2018.

Etapas del Concurso

Publicación	Aclaraciones	Presentación de Propuestas	Fallo
23/mayo/2016	31/mayo/2016	7/jun/2016	10/jun/2016

LISTADO DE LOS PRODUCTOS A LICITAR

Unidad	Descripción	Marca	Marca aofrecer	Cantidad
Litro	Acido muriático (de 900 a 1000 ml)	Sultan / Muriatex		547
Cubeta	Acido muriático 20 litros	A Ofrecer		15
Galón	Acido muriático	A Ofrecer		205
Litro	Amonia	Ajax		3000
Pieza	Armazón para trapeador tipo avión de 60cm	A Ofrecer		31
Pieza	Armazón para trapeador tipo avión de 90cm	A Ofrecer		3
Pieza	Aromatizante en aerosol 345 gr	Glade		4200
Kilo	Bolsa basura negra 1.10x1.50 calibre 250	A Ofrecer		1000
Kilo	Bolsa basura negra 50x70 calibre 250	A Ofrecer		1755
Kilo	Bolsa basura negra 70x90 calibre 250	A Ofrecer		4000
Kilo	Bolsa basura negra 90x1.20 calibre 250	A Ofrecer		5500
Kilo	Bolsa para basura .70 x .90 cal. 400	A Ofrecer		7450
Kilo	Bolsa para basura 1.20 x .90 cal. 400	A Ofrecer		7840
Kilo	Bolsa para basura 90x90 calibre 250	A Ofrecer		190
Kilo	Bolsa tipo camiseta grande	A Ofrecer		2300
Kilo	Bolsa transparente capacidad 2kilos	A Ofrecer		400
Kilo	Bolsas transparentes 40x60	A Ofrecer		6

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Décima Sesión Ordinaria



Pieza	Bomba destapacaños	A Ofrecer	80
Pieza	Cepillo de ixtle 10" mango largo	A Ofrecer	20
Pieza	Cepillo de plástico 12" mango largo	A Ofrecer	146
Pieza	Cepillo de plástico para baño con base	A Ofrecer	280
Pieza	Cesto basura 32gal. C/tapa y ruedas	A Ofrecer	34
Pieza	Cesto p/basura rectangular negro 12lt	A Ofrecer	260
Pieza	Cesto p/basura rectangular negro 23lt	A Ofrecer	80
Pieza	Cesto para basura de 60lt con tapa	A Ofrecer	3
Cubeta	Cloro 20lts	A Ofrecer	710
Galón	Cloro	Cloralex	2500
Pieza	Colgador de escobas para 5 piezas	A Ofrecer	15
Pieza	Cubeta de plástico # 14	A Ofrecer	48
Pieza	Cubeta de plástico # 16	A Ofrecer	17
Pieza	Cubeta exprimidora industrial	A Ofrecer	5
Pieza	Desengrasante de horno y estufa de 238g	A Ofrecer	199
Litro	Desengrasante multiusos	Splendid	37
Cubeta	Desengrasante multiusos 20lts	Splendid	88
Pieza	Desinfectante en aerosol (de 300 a 400 grs)	Lysol / Pato Purific	1500
Kilo	Detergente en polvo bolsa	Blanca Nieves	1100
Pieza	Detergente en polvo bolsa 10k	Blanca Nieves	500
Pieza	Dispensador de jabón líquido rellenable 1lt	A Ofrecer	50
Pieza	Dispensador toalla en rollo	A Ofrecer	14
Pieza	Dosificador de gel antibacterial de 1 lto	A Ofrecer	15
Pieza	Dosificador olores	Glade	56
Pieza	Escoba bodeguera	Reynera	300
Pieza	Escoba de plástico	Reynera	140
Pieza	Escoba espiga media penolera	Reynera	500
Pieza	Escoba espiga peñolera	Reynera	100
Pieza	Escoba súper bodeguera	Reynera	500
Pieza	Fibra c/esponja p-94	Scotch Brite	3000
Pieza	Fibra negra p-76	Scotch Brite	110
Metro	Franela blanca	A Ofrecer	3200
Pieza	Frasco de 1lt c/atomizador	A Ofrecer	100
Pieza	Funda para trapeador tipo avión 60cm	A Ofrecer	80
Pieza	Funda para trapeador tipo avión 90cm	A Ofrecer	100
Galón	Gel antibacterial base alcohol	A Ofrecer	170
Par	Guante de latex uso domestico tamaño mediano	A Ofrecer	14



Par	Guante domestico #10	Dermacare	200
Par	Guante domestico #7	Dermacare	400
Par	Guante domestico #8	Dermacare	750
Par	Guante domestico #9	Dermacare	360
Pieza	Insecticida en aerosol (de 300 a 340 gr)	Raid	650
Pieza	Jabón blanco 200grs	A Ofrecer	2000
Pieza	Jabón liquido antibacterial para manos	A Ofrecer	900
Caja	Jabón liquido p/manos c/12 cartuchos 500ml	A Ofrecer	140
Pieza	Jalador limpiavidrios 40cms m/metálico	A Ofrecer	84
Pieza	Jalador limpiavidrios 60cms m/metálico reforzado	A Ofrecer	84
Pieza	Lavatrastes liquido de (de 750 a 900 ml)	Salvo/Ajax	2200
Pieza	Limpiador antihongos liquido (de 500 a 750 ml)	Pato Purific / Harpic	900
Pieza	Limpiador c/9 lts pinol	Pinol	1400
Pieza	Limpiador multiusos c/10 litros	Fabuloso	1300
Galón	Limpiador pinol galón	Pinol	1200
Pieza	Limpiavidrios 651 ml	Windex / Mr Musculo	350
Pieza	Lustrador para muebles en aerosol 410 gr	Pledge	1500
Caja	Pañuelo c/90pz	Kleenex	2000
Paq.	Papel higiénico c/12 400h.d	Regio	261
Paq.	Papel higiénico c/96 250h.d	Regio	87
Caja	Papel higiénico jr caja c/12 de 180mts	Dalia	1920
Caja	Papel higiénico jumbo c/6 de 400mts	Dalia	2105
Pieza	Pastilla con canastilla de 35gr	A Ofrecer	600
Pieza	Polish para piso (lustrapisos)	Mash	60
Pieza	Porta rollo papel higiénico junior	A Ofrecer	11
Pieza	Porta toallas interdobladadas	A Ofrecer	30
Pieza	Portarollo papel higiénico jumbo	A Ofrecer	3
Pieza	Recogedor de lamina	A Ofrecer	110
Pieza	Recogedor de plástico	A Ofrecer	10
Pieza	Repuesto aromatizante automático 270ml spray	Glade	80
Pieza	Señalamiento piso mojado	A Ofrecer	10
Paq.	Servilletas desechables con 500 pzas.	Pétalo	2745
Pieza	Tapete plástico liso mingitorio	A Ofrecer	40
Caja	Toalla interdoblada blanca c/2000	A Ofrecer	2200
Caja	Toalla rollo blanca c/6 de 180mts	A Ofrecer	1200



Pieza	Trapeador de hilo algodón 2kg	Reynera	300
Pieza	Trapeador de hilo de algodón de 1kg blanco	Reynera	320
Pieza	Trapeador pabilo trenzado 1.5kg	Reynera	300
Pieza	Trapeador tratado de 2kg	A Ofrecer	10

La C. Graciela Reyes cuestionó el motivo del porqué algunos de los artículos a licitar tenían las marcas; ya que existen productos de limpieza que se venden a manera a granel para consumos altos. Respondiendo la licenciada Sofía Leal que no todos los productos genéricos eran de buena calidad, por lo que en algunos casos se requieren ciertas marcas; además de que las presentaciones a granel vienen en recipientes muy grandes y es difícil su manejo, tal es el caso del ácido muriático, ya que en una ocasión al estar distribuyendo el producto, éste cayó en el ojo de una intendente causando severas lesiones, por lo que se optó por evitar ese tipo de riesgos, además de que hay departamentos con un consumo muy pequeño de material.

Resumen de las Bases del Concurso

Propuesta Técnica

- ✓ Cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el anexo N° 1 de las partidas en las que participará.
- ✓ Que no se encuentren bajo los supuestos del Artículo 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León.
- ✓ Presentar declaración de integridad mediante escrito.
- ✓ Los productos a ofrecer cuenten por lo menos con el 50% de contenido nacional.
- ✓ Los bienes objeto del presente concurso serán suministrados en cantidad, calidad y en un plazo no mayor de 3 días hábiles.

Propuesta Económica

- ✓ Cotización en base al anexo N° 2
- ✓ Garantía de sostenimiento de la propuesta.
- ✓ Carta de no adeudos.

Criterios de Evaluación y Adjudicación Directa del Contrato

El criterio de evaluación de propuesta y adjudicación del contrato será por evaluación de Oferta Económica

Aspectos a considerar en las bases

2.4. Los participantes deberán cotizar la marca que se indica en cada producto, en los productos en donde NO se solicite marca, deberá indicar la marca que ofrece, en igualdad de especificaciones técnicas y económicas, cuidando que dichas marcas tengan mayor ventaja para el cuidado del medio ambiente.



El licenciado Rafael Eduardo De La Garza, sugirió que se eliminara lo siguiente: “cuidando que dichas marcas tengan mayor ventaja para el cuidado del medio ambiente.”.

Quedando:

2.4. Los participantes deberán cotizar la marca que se indica en cada producto, en los productos en donde NO se solicite marca, deberá indicar la marca que ofrece, en igualdad de especificaciones técnicas y económicas.

La licenciada Leal Herrera continuó dando lectura a la presentación.

2.5. Durante la vigencia del contrato, los primeros 10- diez días de cada año se revisarán los indicadores de la inflación (INPC) expedidos en el portal del Banco de México y con base en el porcentaje de inflación se sumará al precio de cada producto expuesto en el Anexo 2 “Cotización” de los productos consumidos en el año 2018 dentro de la vigencia del contrato.

Los miembros del Comité analizaron el punto 2.5 de las bases y sugirieron la siguiente redacción:

2.5. Durante la vigencia del contrato, los primeros 10- diez días de cada año se revisará el indicador de la inflación (INPC) expedido por el INEGI y con base en el porcentaje de inflación se sumará al precio de cada producto expuesto en el Anexo 2 “Cotización” de los productos contratados.

Una vez desahogado el punto, la Directora de Adquisiciones sometió a consideración del Comité, la aprobación de la Convocatoria y las bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-10/2016, “Contratación del suministro de artículos de limpieza”.

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad con 5-cinco votos a favor y 1-una abstención (por parte de la C. Graciela Josefina Reyes Pérez), la Convocatoria y las bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-10/2016, “Contratación del suministro de artículos de limpieza”.

Punto seis.- Aprobación de la convocatoria del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-11/2016, para la “Contratación del suministro de pintura para la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente”

Solicitud de contrato N° 3387

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Décima Sesión Ordinaria



Objetivo: Contratación del suministro de pintura para trabajos de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

Vigencia del contrato 15 de junio de 2016 al 30 de octubre de 2018.

Etapas del Concurso

Publicación	Aclaraciones	Presentación de Propuestas	Fallo
23/mayo/2016	31/mayo/2016	7/jun/2016	10/jun/2016

Resumen de las Bases del Concurso

Propuesta Técnica

- ✓ Cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el anexo N° 1
- ✓ Que no se encuentren bajo los supuestos del Artículo 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León.
- ✓ Presentar declaración de integridad mediante escrito.
- ✓ Documento elaborado en papel membretado de la licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que las pinturas que ofrece a la convocante, para cada una de las partidas en la que participa, cumplen con las normas solicitadas para cada tipo de pintura.
- ✓ Resultados emitidos por el Laboratorio Nacional de Protección al Consumidor con una antigüedad no mayor a 12 meses, respecto a la pintura vinílica y de esmalte que ofrece.

Propuesta Económica

- ✓ Cotización en base al anexo N° 2
- ✓ Garantía de sostenimiento de la propuesta.
- ✓ Carta de no adeudos.

Criterios de Evaluación y Adjudicación del Contrato

El criterio de evaluación de propuesta y adjudicación del contrato será por evaluación de Oferta Económica.

LISTADO DE LOS PRODUCTOS A LICITAR



PROPIEDADES	PINTURA DE ESMALTE
Descripción	Pintura de esmalte alquidático brillante libre de plomo con protección anticorrosiva
Clasificación	Esmalte alquidático
Acabado	Brillante
Normas a cumplir como estándares mínimos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ NMX-U-64-1979 ✓ NMX-C-427-ONNCCE-2003 ✓ NMX-C-428-ONNCCE-2003
Secado en duro para protección anticorrosiva	7 horas máximo, superior a norma por políticas de operación y calidad del solicitante
Flexibilidad	30% mínimo, estándar superior a la norma por políticas de operación y calidad del solicitante
VOC	368g/l según la norma NOM-123-ECOL-1998

PROPIEDADES	PINTURA VINILICA
Descripción	Pintura vinil acrílica con base a agua para interiores y durabilidad a exteriores.
Clasificación	Copolímero acrílico o resina vinil acrílica
Acabado	Mate
Método de aplicación	Brocha, rodillo y pistola de aspersión
Norma a cumplir como estándares mínimos	NMX-C-423-ONNCCE-2003
Tiempo de secado al tacto	35 minutos máximo, estándar superior a la norma por políticas de operación y de servicios a los usuarios

Tipo y color de pintura	Consumo aproximado en presentación de cubetas de 19 litros
Aluminio	15
Esmalte Amarillo Cromo	120
Esmalte Azul Rey	60
Esmalte Blanco Refrigerador	165
Esmalte Café Chocolate	15
Esmalte Blanco Satinado	15
Esmalte Café con Leche	300
Esmalte Gris Perla	180
Esmalte Naranja	180
Esmalte Negro	90
Esmalte Rojo Bermellón	450
Esmalte Verde Jardín	60
Vinílica Blanco Ostión	45
Vinílica Blanco	360
Vinílica Café Chocolate	60
Vinílica Crema Colonial	300
Vinílica Gris Francés	315
Vinílica Marfil	15
Vinílica Ocre	30
Vinílica Rojo Coral	15
Vinílica Rojo Jadrillo	12

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Décima Sesión Ordinaria



PROPIEDADES	PINTURA DE TRAFICO BASE SOLVENTE
Descripción	Pintura formulada a base de hule clorado o a base de resinas alquidales con adherencia sobre concreto o asfalto y gran resistencia a la abrasión y cambios de temperatura.
Clasificación	Alquidal – hule colorado
Acabado	Mate
Método de aplicación	Brocha, pistola de aire y maquina pinta rayas
Normas a cumplir	✓ NMX-C-451-ONNCCE-2009 ✓ N-CMT-5-01-001-05
Tiempo de secado al tacto y duro	10 minutos y 25 minutos máximos respectivamente
Solidos por volumen	50% mínimo
Viscosidad	70 - 75 KU mínimo
Densidad	1.4 KG/L mínimo
Fineza	3.0 – 3.5 Hegman mínimo
Prueba de abrasión conforme a norma SCT	200 kg/min

TIPO Y COLOR DE PINTURA	CONSUMO APROX. EN PRESENTACIÓN DE CUBETAS DE 19 LITROS
Trafico Amarillo	1425
Trafico Blanco	675

El ingeniero Rafael Zapata preguntó ¿qué pasaría si un proveedor cotiza **dentro** de las normas establecidas, pero **fuera** de las especificaciones solicitadas?.

Por lo que analizando dicha pregunta se propuso agregar en las especificaciones técnicas, después de las normas a cumplir, la siguiente redacción:

“Adicionalmente al cumplimiento de las normas anteriormente descritas, los participantes deberán de cumplir con las especificaciones siguientes:”

También se acordó la modificación a los puntos 14.1.10, para quedar:

Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad”, en caso de que resulte ser la adjudicataria y la convocante se lo solicite, **proporcionará copia certificada de los resultados emitidos por cualquier laboratorio certificado, de preferencia el Laboratorio Nacional de Protección al Consumidor** dependencia especializada en estudio de calidad de productos de la Procuraduría Federal del Consumidor, con una antigüedad no mayor a 12 meses, respecto a la pintura vinílica y de esmalte que ofrece, donde se compruebe mediante dichos resultados el cumplimiento a los estándares determinados en las normas mexicanas que apliquen a cada producto.”



Y se propuso agregar un punto 14.1.11, que a la letra dice:

“Anexar copia certificada de los resultados emitidos por cualquier laboratorio certificado, de preferencia el Laboratorio Nacional de Protección al Consumidor dependencia especializada en estudio de calidad de productos de la Procuraduría Federal del Consumidor, con una antigüedad no mayor a 12 meses, respecto a la pintura vinílica y de esmalte que ofrece, donde se compruebe mediante dichos resultados el cumplimiento a los estándares determinados en las normas mexicanas que apliquen a cada producto.”

Por lo que no habiendo más comentarios, la licenciada Sofía Leal sometió a consideración del Comité la aprobación de la Convocatoria y las bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-11/2016, “Contratación del Suministro de Pintura para la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente”.

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad con 6-seis votos a favor, la Convocatoria y las bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-11/2016, “Contratación del Suministro de Pintura para la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente”.

Punto **siete**.- Adjudicación directa por excepción para llevar a cabo modificaciones a la aplicación de seguridad para el Sistema de Despacho del C4.

Requisición	303690
Monto autorizado	\$12,000 dólares más IVA al tipo de cambio al momento de la facturación
Proveedor	Refuerzo Empresarial, S. de R.L.
Vigencia	Dos meses a partir de la recepción de la orden de compra
Objetivo	Operar la aplicación SafeTown integrada al sistema de despacho del C4, implementando el botón de emergencia 911 en App IOS y Android y modificando la imagen de la aplicación.

ANTECEDENTES

El Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León; adquirió un sistema de despacho asistido por computadora, a favor de la empresa Refuerzo Empresarial, S. de R.L. (INTERACT MÉXICO), el cual consiste en la recepción de todas las llamadas de emergencia



municipales y desde el cual se despachan las unidades correspondientes para su atención oportuna. En consecuencia se firmó contrato (SA/DAJ/CTODPRIV-ADQUISICION/861/ADMON.12-15).

Como parte de la negociación con dicha empresa, ésta añadió una aplicación a fin de facilitar los reportes y denuncias por parte de los ciudadanos; la cual no se ha utilizado, pero a raíz de la inquietud del Presidente Municipal de estar más cerca de los sampetrinos, se tomó la decisión de echar a andar la aplicación (la cual no tiene ningún costo para el Municipio); sin embargo se requiere adaptarla con información y criterios del municipio, y tomando en cuenta las cláusulas tercera y sexta del contrato anteriormente descrito, la cual a la letra dice:

TERCERA.- LICENCIA DEL SOFTWARE Y RESTRICCIONES.- *Dependiendo del cumplimiento de "EL MUNICIPIO" con los términos de este Contrato y con todo Sitio, Usuario y restricciones de uso detalladas en el Manifiesto de Trabajo (MDT) o el Formato de Cotización / Pedido, "INTERACT MÉXICO" otorga a "EL MUNICIPIO" unas licencias no transferibles, no exclusivas y perpetuas, para instalar y permitir que sus empleados ("Usuarios") usen el Software únicamente para propósitos internos de "EL MUNICIPIO". "EL MUNICIPIO" no podrá sublicenciar, redistribuir o de alguna forma permitir que terceros usen el Software, directa o indirectamente, ya fuere en tiempo compartido, entrada de control remoto o el departamento de servicios o cualquier otro. "EL MUNICIPIO" no se comprometerá con ningún tercero para alojar el Software para uso de "EL MUNICIPIO", ni "EL MUNICIPIO" alojará a otros ni pondrá a disposición el uso del Software a otros. "EL MUNICIPIO" no modificará ni preparará los trabajos derivados del Software. "EL MUNICIPIO" no deberá usar compilación inversa, ingeniería inversa ni desensamblará el Software ni intentará de forma alguna derivar u obtener cualquier porción del código de fuente del Software. Si "EL MUNICIPIO" no paga los costos mencionados en el Anexo A "Calendario de Pagos", entonces "EL MUNICIPIO" perderá el derecho y las licencias para usar "EL SISTEMA" y los devolverá a "INTERACT MÉXICO".*

SEXTA.- MODIFICACIÓN A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.-...

Si "EL MUNICIPIO" ordena modificaciones por escrito a las características inicialmente solicitadas, materia de la adjudicación y del presente Contrato, pagará el costo extra en que haya incurrido razonablemente "INTERACT MÉXICO".

Por lo que surge la necesidad de modificar el software mediante el cual opera (SafeTown), integrando el botón de emergencias del 911 en App IOS y Android, modificando a la vez las vistas con los colores e íconos de acuerdo a los establecidos en la imagen de este Municipio, a través de INTERACT MÉXICO.

Cabe hacer mención que en el contrato anteriormente mencionado, se estableció como vigencia de la garantía por INTERACT MÉXICO (Cláusula décima-novena) 8-ocho años a partir de la firma del mismo (25 de agosto del 2014) hasta el año 2022.

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Décima Sesión Ordinaria



COMPARATIVO

	Livesafe	Safetown para Municipio	Safetown para otra empresa Sin botón de 911
Crear la aplicación	\$5,261,760.00	\$0.00	\$1,584,000.00
Modificar la existente	\$0.00	\$250,560.00 *	

*El monto es en dólares, la cifra en pesos se fijará al momento de la facturación con un tope de hasta \$18.00 pesos.

*Todos los precios expuestos son con IVA incluido

Fundamento Legal:

Artículo 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

Fracción XIX.- “Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley;”

Artículo 46, en su primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, que dice: “No será necesario efectuar la investigación de mercado en los procedimientos de contratación por adjudicación directa a que se refieren las fracciones I, III, V, VII, VIII, XI, XIV, XVI, XVIII y XIX del artículo 42 de la Ley...”

La licenciada Gilda Guajardo comentó que dicha aplicación operaría por medio del celular o de la web, y que los ciudadanos sampetrinos iban a poder solicitar ayuda sin tener la necesidad de marcar algún número de teléfono en específico, sólo tendrán que presionar un botón en la aplicación, que si se oprime por 3 minutos se lanza una alerta al C4 y por medio del GPS llega la ubicación y se proporciona la ayuda en tiempo, así como también se pueden realizar denuncias anónimas. Además el ciudadano puede configurar su perfil y señalar si las personas



que habitan en su domicilio cuentan con alguna discapacidad o tipo de enfermedad. Otra función que proporcionará este tipo de aplicación es alertar a la comunidad, en la cual informará si hay algún accidente o desviación en las avenidas del Municipio.

El licenciado. Gerardo Canales, cuestionó si de alguna manera no se puede filtrar información personal por este tipo de aplicación. Por otra parte la licenciada Leal Herrera comentó que en el contrato anteriormente mencionado, se estableció una cláusula en la cual se señala el resguardo de la información y un aviso de privacidad.

La licenciada Guajardo mencionó que la empresa Safetown no tendrá acceso a ningún tipo de información; aunado a esto el Municipio cuenta con sistemas que permiten detener a los hackers, aunque nadie es inmune al robo de información.

Momento en el que se retiró la C. María Elena Sánchez López-, por cuestiones de agenda.

No habiendo más comentarios, la Directora de Adquisiciones sometió a la aprobación del Comité la aprobación de la Adjudicación Directa por excepción de la empresa Refuerzo Empresarial, S. de R.L. (INTERACT MÉXICO), con R.F.C. REM070215EV7, para que realice las adecuaciones de funcionalidad de la aplicación SafeTown del sistema de despacho del C4, con la integración del botón de emergencia del 911 en App IOS y Android, incluyendo la modificación a la imagen del municipio, por un monto de \$12,000 (DOCE MIL) dólares más I.V.A. al tipo de cambio al momento de la facturación hasta \$250,560.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido. (Considerando un tipo de cambio de \$18.00 pesos/dólar), con una vigencia de dos meses a partir de la recepción de la orden de compra correspondiente. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracción XIX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 46 de su Reglamento.

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad con 5-cinco votos a favor, la Adjudicación Directa por excepción de la empresa Refuerzo Empresarial, S. de R.L. (INTERACT MÉXICO), con R.F.C. REM070215EV7, para que realice las adecuaciones de funcionalidad de la aplicación SafeTown del sistema de despacho del C4, con la integración del botón de emergencia del 911 en App IOS y Android, incluyendo la modificación a la imagen del municipio, por un monto de \$12,000 (DOCE MIL) dólares más I.V.A. al tipo de cambio al momento de la facturación hasta \$250,560.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido. (Considerando un tipo de cambio de \$18.00 pesos/dólar), con una vigencia de dos meses a partir de la recepción de la orden de compra correspondiente. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracción XIX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 46 de su Reglamento.

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Décima Sesión Ordinaria



Punto ocho.- Revisión de las bases SA-DA-CL-09/2016, Suministro e instalación de semáforos, señales y pintura termoplástica.

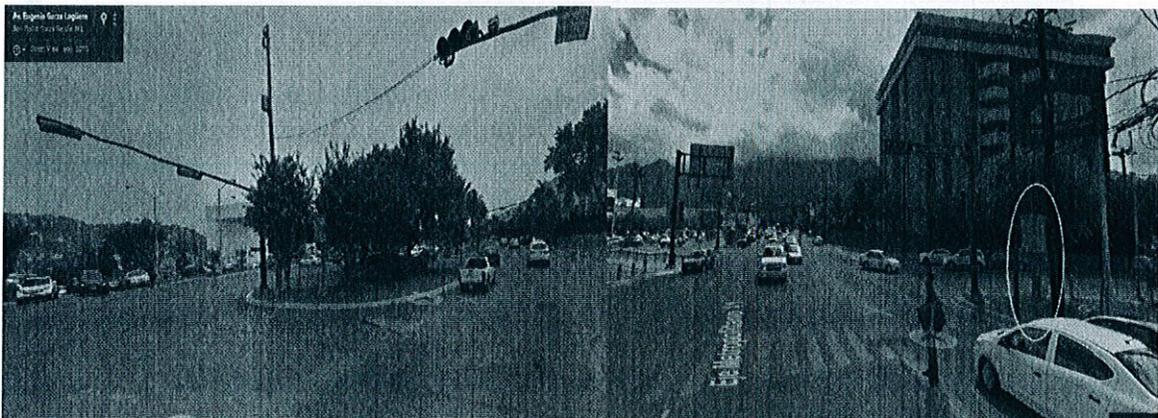
ANTECEDENTES

En fecha 11 de mayo del año en curso se llevó a cabo la junta de aclaraciones de la Licitación SA-DA-CL-09/2016, para el suministro e instalación de semáforos, señales y pintura termoplástica, recibiendo preguntas de la empresa Servicios Primarios Guerra, S.A. de C.V., de las cuales resaltó la pregunta número 2:

“Del punto 15.1.10,...1 sola empresa es fabricante del controlador electrónico de semáforos que es compatible con la red de semáforos de la ciudad de Monterrey, por experiencia hemos confirmado que 1 sola marca de controladores de semáforos puede obtener la validación de compatibilidad con el sistema SINTRAM; en el supuesto que se tenga que cotizar el 100% de las partidas y la adjudicación sea un solo proveedor, ¿Qué sentido tiene la licitación?”

Derivado de lo anterior, la Dirección de Adquisiciones, en conjunto con los Contralores Ciudadanos de este Comité, realizó una investigación exhaustiva con el SINTRAM, y se concluyó que sí es posible separar el suministro e instalación de los controladores y cámaras de video-detección, del suministro e instalación de los semáforos, se anexan fotografías en distintos puntos de la ciudad donde se aprecian los controladores separados de los semáforos.

Así mismo, el SINTRAM envió un listado de empresas fabricantes de controladores que se muestra a continuación.



Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Décima Sesión Ordinaria



----- Mensaje reenviado -----
 De: Ing. Ignacio Rincón <irincon@sintram.gob.mx>
 Fecha: 12 de mayo de 2016, 12:09
 Asunto: RE: oficio SINTRAM
 Para: Gerardo Ravelo Luna <gerardo.ravelo@sanpedro.gob.mx>, sofia.leal@sanpedro.gob.mx

Buen Día

Adjunto envío el lista de controladores compatibles con el sistema, así como la norma de comunicación Europea que maneja el Software GERTRUDE, el cual es utilizado para la control del Tránsito en el Fideicomiso SINTRAM.

Espero que la información proporcionada sea de utilidad.

Saludos

Ing. Ignacio Rincón Espinoza
 Gerente de Operación

Controladores de Semáforos

MARCA	MODELO	PAIS	WEB
LACROIX TRAFIC	Traffy model 3 (english)	Francia	http://www.lacroix-city.com/en/france/products/urban-traffic/intersection-controller/
Fareco	Garbarini	Francia	http://fareco-fayat.com/fr/produits/signalisation-lumineuse-tricolore/controleur-gallery/
Azimum	M@ESTRO	Francia	http://www.azimum-pe.fr/ape/produits/signalisation-lumineuse-tricolore-regulation-de-traffic/controleur-mestro/26-585
SEA Signalisation	CLP 7700	Francia	http://www.sea-signalisation.fr/regulateurs.html
POLYVELEC	AZUR	Francia	http://www.polyvelec.com/index.php/produits-et-conceptions/controleurs-de-carrefours

Norma de comunicación

DIASER NORM	DIASER NORM	Europeo	https://fr.wikipedia.org/wiki/Dialogue_standard_pour_les_%C3%A9quipements_de_r%C3%A9gulation

La licenciada Leal Herrera cedió el uso de la voz al ingeniero Zapata, quien comentó que lo más viable exceptuar los controladores, ya que de acuerdo a la investigación que se llevó a cabo, las empresas que quieran participar en esta partida tendrían que comprar el software a la compañía Jertudre, para poder estar en posibilidades de concursar, pero eso no les asegura ganar la licitación.

El ingeniero José Rincón (representación del SINTRAM), mencionó que el problema de asignar el controlador a una empresa distinta a la del resto del equipo del semáforo, traería como consecuencia que ninguna de las dos empresas se haría responsable al momento de presentarse alguna falla en el equipo.

En uso de la voz, la licenciada Gilda Guajardo comentó que efectivamente ese era un problema que se podía presentar y que los tiempos de respuesta para la falla de un semáforo deben de ser rápidos; por lo que sugirió llevar a cabo una licitación por separado de los

Comité de Adquisiciones
 Acta de Acuerdos de la Décima Sesión Ordinaria



semáforos y de los controladores, y establecer en las bases y en las cláusulas del contrato, la coordinación entre ambas empresas para el tiempo de respuesta en caso de falla y no se efectuará el pago hasta que esté totalmente programado y en funcionamiento.

Sin más comentarios al respecto, la Directora de Adquisiciones sometió a la aprobación del comité, para que en aras de prevalecer con igualdad y transparencia, se cancelen las partidas:

- 1.- "Semaforización con incorporación al SINTRAM del cruce de Bosques del Valle y Av. José Vasconcelos"
- 4.- "Semaforización con incorporación al SINTRAM del cruce Rufino Tamayo y Eugenio Garza Lagüera"
- 7.- "Semaforización con incorporación al SINTRAM de cruce de Calzada San Pedro y Río Amazonas"

De aprobarse, se notificará a los participantes de la licitación, la cancelación de las partidas y se licitará con los siguientes conceptos:

1. Suministro e instalación de semáforos del cruce de Bosques del Valle y Av. José Vasconcelos, cruce de Rufino Tamayo y Eugenio Garza Lagüera y cruce de Calzada San Pedro y Río Amazonas.
2. Suministro, instalación y programación de controladores electrónicos y cámaras de video-detección con incorporación al SINTRAM del cruce de Bosques del Valle y Av. José Vasconcelos, cruce de Rufino Tamayo y Eugenio Garza Lagüera y cruce de Calzada San Pedro y Río Amazonas"

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad con 5-cincovotos a favor, la cancelación de las partidas:

- 1.- "Semaforización con incorporación al SINTRAM del cruce de Bosques del Valle y Av. José Vasconcelos"
- 4.- "Semaforización con incorporación al SINTRAM del cruce Rufino Tamayo y Eugenio Garza Lagüera"
- 7.- "Semaforización con incorporación al SINTRAM de cruce de Calzada San Pedro y Río Amazonas"

Debiéndose notificar a los participantes de la licitación, la cancelación de las partidas y se aprueba licitarlas nuevamente con los siguientes conceptos:

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Décima Sesión Ordinaria



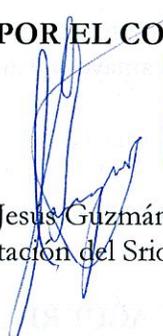
1. Suministro e instalación de semáforos del cruce de Bosques del Valle y Av. José Vasconcelos, cruce de Rufino Tamayo y Eugenio Garza Lagüera y cruce de Calzada San Pedro y Río Amazonas.
2. Suministro, instalación y programación de controladores electrónicos y cámaras de video-detección con incorporación al SINTRAM del cruce de Bosques del Valle y Av. José Vasconcelos, cruce de Rufino Tamayo y Eugenio Garza Lagüera y cruce de Calzada San Pedro y Río Amazonas”

Las demás partidas quedan como se aprobaron anteriormente por este Comité. Y deberá notificarse a los participantes de la licitación, la cancelación de las partidas.

No habiendo más temas que tratar, se dio por terminada la presente sesión, siendo las 11:09 once horas con nueve minutos del mismo día.

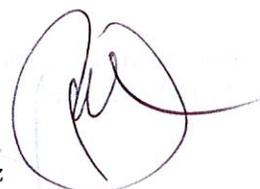
La versión estenográfica de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Y las bases forman parte de la presente acta.

PORE EL COMITÉ


C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda
En representación del Srío. de Ayuntamiento


C. María Elena Sánchez López
Síndico Primera


C. Gerardo I. Canales Martínez
Tercer Regidor


C. Graciela Josefina Reyes Pérez
Décima Regidora

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Décima Sesión Ordinaria



Ausente con aviso
C. Eduardo José Cruz Salazar
Décimo Primer Regidor

Lic. Carlos De La Garza Garza
En representación del Srio. de Finanzas y Tesorería Municipal

Lic. Gilda Gabriela Guajardo Garza
Secretaria de Administración

Lic. Sofía Lorena Leal Herrera
Directora de Adquisiciones

C.P. Encarnación Ramones Saldaña
Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal

Ing. Rafael Zapata Garza
Contralor Ciudadano de K3

C. P. Francisco Abel Treviño Cisneros

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Décima Sesión Ordinaria



Contralor Ciudadano de K4

Lic. Rafael Eduardo de la Garza Garza
Contralor Ciudadano de K5

INVITADOS

Dr. Hernán Ramírez Vela
Director de Servicios Médicos

Dr. Abel Canchola Olague
Coordinador de Consulta Externa

Dr. Arnolde Garate Tadeo
Coordinador de Servicios Externos

C. Silvia Oviedo Cerda
Coordinadora Administrativa de la Dir. De Servicios Médicos

Lic. Cesar Mascareña Santos
Coordinador Administrativo de la Sría. de Administración

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Décima Sesión Ordinaria



[Handwritten signature]

Ing. Ramiro Morales Martínez
Dir. Operativo de la Sria. de Servicios Públicos y Medio Ambiente

[Handwritten signature]

Lic. Juan Roberto Escobedo Galván
Coordinador de Imagen de la Sria. de Servicios Públicos y Medio Ambiente

[Handwritten signature]

Cmdte. Margarito Martínez
Director del C4

—

C. Sergio Hernández Solís
Coordinador del C4

[Handwritten signature]

C. David E. Peña Martínez
Supervisor General del C4

[Handwritten signature]

Ing. Gabriel Ponce Elizondo
Coordinador de Ingeniería Vial

[Handwritten signature]

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Décima Sesión Ordinaria

[Handwritten mark]



SLH/grl/eahh